



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de octubre de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Demandante	Eva Tulia Osorno Quintero
Demandada	Guillermo León Gómez Restrepo
Radicado	2018-107
Auto de Sustanciación	1066
Asunto	Ordena oficiar, expídase el oficio requerido.

Vista las explicaciones ofrecidas por el demandado Guillermo León Gómez Restrepo, a través de correo electrónico remitido el pasado 17 de octubre, donde manifiesta que recibió oficio expedido por la secretaria del despacho y que este fue entregado a un gestor para la realización del trámite correspondiente, quien no realizó dicho trámite y desconoce su paradero actual; se acepta la explicación, en consecuencia, se autoriza por secretaria del despacho expedir nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín- Norte, comunicándoles el levantamiento de medidas cautelares en este proceso, y dirigir el oficio q desde el correo institucional del despacho.

Y se advierte al peticionante, que en caso de recuperar el oficio inicialmente expedido, deberá restituirlo a este proceso, para su archivo.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 27 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
